



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO N° 014 DE 2022

(7 ABR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2021- 2022

LA SECRETARIA DE CULTURA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 del 2020, el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y constituyó el Sistema General de Regalías, cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019, se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que la Ley 2056 de 2020, derogó parcialmente la Ley 1530 de 2012 y reguló la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, estableciendo en el inciso 2 del artículo 160 que: *"Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente"*.

Que, por su parte, el artículo 2.1.1.3.6. del Decreto 1821 del 2020 dispuso: *"Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías. Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 205 de 2020 o lo entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo los recursos del Sistema General de Regalías"*.

Que esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por lo instancia correspondiente.

Que los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora, tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal que se refiere el Decreto.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO N° 0146 DE 2022
(7 ABR 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2021- 2022**

Que el artículo 2.1.1.8.2., ibídem señaló: *“Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidos en lo Ley 2056 de 2020, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, la vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías”.*

Que mediante Decreto No 068 del 23 de febrero de 2022, el Gobernador del Departamento de Nariño (E) aprueba el ajuste de adición al proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR denominado *“Pavimentación DE LA VÍA CANCHALA - MOCONDINO- VARIANTE ORIENTAL PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”*, identificado con código BPIN 2018000030026, con fuente de financiación: Asignación de Inversión Regional del 60%.

Que en el artículo primero del mencionado Decreto aprobó el ajuste de incremento de recursos del proyecto: *“Pavimentación DE LA VÍA CANCHALA - MOCONDINO- VARIANTE ORIENTAL PASTO, DEPARTAMENTO DE Nariño”*, identificado con código BPIN 2018000030026 por valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCO MIL, SEISCIENTOS DOCE PESOS, CON DIECINUEVE CENTAVOS M/C (\$1.399.405.612,19); destinados así:

- Para la ejecución de la obra \$1.241.587.552,67; siendo la entidad designada el Municipio de Pasto.
- Para la Interventoría \$157.818.059,52; siendo la entidad ejecutora el Departamento de Nariño.

Por lo tanto, el valor total del proyecto con el Ajuste corresponde a OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/C (\$8.540.328.475,969).

BPIN	Nombre proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor ajuste Vigencia (2021-2022) SGR	Fuente de financiación	Valor Final
2018000030026	Pavimentación DE LA VÍA	Ejecutor	Municipio de Pasto	\$1.241.587.552,67	AIR 60%	\$7.765.030.764,44



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO N^o 0146 DE 2022
(7 ABR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2021- 2022

	CANCHALA - MOCONDINO- VARIANTE ORIENTAL PASTO, DEPARTAMEN TO DE Nariño"	Interventoría	Departamento de Nariño	\$157.818.059,52	AIR 60%	\$776.297.711,52
TOTAL					AIR 60%	\$8.540.328.475,96

Que mediante oficio 1140/0076-2022 del día 24 de febrero de 2022, la Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional, solicita la incorporación de los recursos asignados por medio de Decreto No. 068 del 23 de febrero de 2022 y según los considerandos anteriores, es necesario adicionar al capítulo independiente del Sistema General de Regalías, la suma MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/C (\$1.241.587.552,67); correspondiente a la Obra del proyecto "Pavimentación DE LA VÍA CANCHALA - MOCONDINO- VARIANTE ORIENTAL PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", identificado con código BPIN 2018000030026, perteneciente a la fuente denominada: Asignación para la Inversión Regional 60% (AIR) del Sistema General de Regalías (SGR), que ejecuta el Municipio de Pasto.

Que por medio del Decreto 144 del 6 de abril de 2022 se asignó funciones como Alcaldesa de Pasto a la Secretaria de Cultura, doctora Gisela Checa Coral, durante los días 6 a 8 de abril de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, el valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/C (\$1.241.587.552,67) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	1.241.587.552,67
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.241.587.552,67
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.241.587.552,67



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO N° 0146 DE 2022
(7 ABR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2021- 2022

1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	1.241.587.552,67
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.241.587.552,67
1.02.6.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	1.241.587.552,67
1.02.6.01.03.03.1 2018000030026	Asignación para la inversión regional - departamentos /Pavimentación de la vía Canchala Mocondino	1.241.587.552,67

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, el valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/C (\$1.241.587.552,67), conforme al siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION					
OBJETO DE PRESUPUESTO	POGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	DENOMINACION	VALOR
00AR				ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1.241.587.552,67
00AR	2402	24022	2018000030026	Asignación para la inversión regional - departamentos / Pavimentación de la vía Canchala Mocondino	1.241.587.552,67

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.



ALCALDÍA DE PASTO

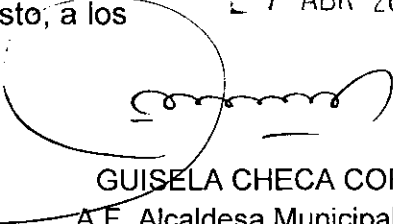
Despacho del Alcalde
DECRETO N° 0146 DE 2022
(7 ABR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2021- 2022

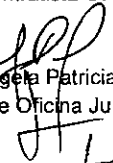
ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su
expedición.

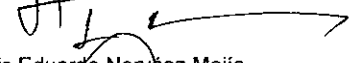
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

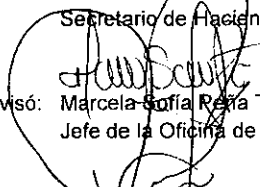
Dado en San Juan de Pasto, a los 7 ABR 2022


GUISELA CHECA CORAL
A.F. Alcaldesa Municipal de Pasto
Decreto 144 del 6 de abril 144 de 2022

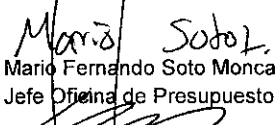

Proyectó: Doris Quilismal
Contratista OPGI

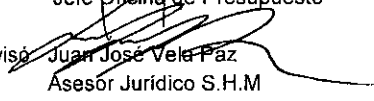

Aprobó: Angela Patricia Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica

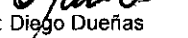

Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda


Revisó: Marcela Sofía Peña Tupaz
Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional


Revisó: Nilsa Villota Rosero.
Secretaria de Infraestructura y Valorización


Revisó: Mario Fernando Soto Moncayo
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M


Revisó: Diego Dueñas
Profesional Universitario OAJD.

